



CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año de 1980. Su actividad principal es la comercialización de llantas, tubos y defensas de la marca Continental General Tire y otros accesorios para toda clase de vehículos o maquinaria.

De acuerdo con la publicación y notificación de la Superintendencia de Compañías emitida con fecha 04 de junio del 2014 la compañía Continental Tires Andean Región S.A. se encuentra en liquidación ya que se registran pérdidas que representan más del 50% del capital y el total de sus reservas, cabe indicar que la Gerencia no ha considerado reactivar a la compañía ante el organismo de control y se encuentra en los procesos pertinentes de liquidación.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Estimaciones para cuentas dudosas comerciales:**
La gerencia de la compañía realiza una estimación para cuentas incobrables comerciales, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.
- **Estimaciones para inventarios en mal estado y obsoleto:**
La estimación para inventarios de llantas, tubos, defensas, aros, etc, en mal estado y obsoleto es determinada en base al análisis de la antigüedad de los ítems.
- **Deterioro del valor de los activos no financieros**
La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.



CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES
(Continuación)

• **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable.

Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones.- Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación efectuada por la Gerencia de la Compañía efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) (Ver adicionalmente Nota 11), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones utilizadas fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. **Preparación de los estados financieros**

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo y equivalente de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras. (Véase Nota 4).

c. Cuentas por cobrar comerciales

La política contable de la compañía es reconocer las cuentas por cobrar a su valor justo.

Se constituye una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago (cuentas vencidas por más de treinta días) son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la provisión es el valor en libros del activo. La provisión es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados integral en el rubro Gastos de Ventas. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la cuenta de deterioro de activos financieros. Los cobros posteriores de los montos previamente castigados son acreditados a Otras Ganancias en el estado de resultados integral.

d. Inventarios

Los inventarios se valoran el costo de adquisición o producción que no excede al valor de mercado razonablemente.

e. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Tras su reconocimiento inicial, se valorizan a su “costo amortizado”. La diferencia entre el valor neto recibido y el valor a pagar es reconocida durante el período de duración del préstamo usando el método del “tipo de interés efectivo”.

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Los intereses pagados y devengados que corresponden a pasivos financieros utilizado en el financiamiento de sus operaciones se registran en el estado consolidado de resultados integrales en la cuenta “Costos financieros”.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en actividades de inversión de activos calificables se registran en el estado de situación financiera en la cuenta del activo calificable que corresponda hasta el momento en que el activo calificable se encuentre disponible para su uso.

Continental Tire Andean Region S.A., clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores y compañías relacionadas. Se presentan en el activo corriente con excepción de aquellos con vencimiento superior a doce meses desde la fecha de cierre de los estados financieros, los cuales son presentados en el activo no corriente.

f. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados por función, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integrales o provienen de una combinación de negocios.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente para el fin de año 2014 que es del 22% sobre la utilidad gravable.

g. Reconocimiento de ingresos

- Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Las ventas se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos, esto sucede cuando han sido entregados los productos al comprador.



CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. clasifica sus ingresos conforme el siguiente detalle:

- Venta de Llantas Nacionales e Importadas
- Servicio de Reencauche y Taller
- Venta de Tubos y Defensas Importadas
- Venta de Aceites y Lubricantes, Baterías

h. Beneficios a empleados

Participación a trabajadores

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase Nota 10).

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Caja Chica	-	788
Banco Internacional	1.448	100.525
	-----	-----
	1.448	101.313
	=====	=====

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 5 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>2013</u> <u>US\$</u>
Corriente	7.230	4.744
<u>Vencido de:</u>		
0 - 30 días		2.611
31 – 60 días		6.966
61 – 90 días		2.615
Mayor de 90 días	22.323	25.392
	22.323	37.584
Total cartera	29.553	42.328
Menos: estimación por deterioro	(29.553) (1)	(25.633)
	-	16.695

(1) De acuerdo a los criterios de la administración no se espera incurrir en pérdidas importantes a las cubiertas por la estimación para deterioro de cuentas por cobrar por un valor de US\$ 29.553.

NOTA 6 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>2013</u> <u>US\$</u>
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS</u>		
<u>CORRIENTES</u>		
Impuesto al valor agregado (IVA) Crédito Tributario	23.247	151.652
Retenciones del IVA	70.033	136.825
Retención en la fuente año 2011	12.974	12.974
Retención en la fuente año 2012	2.063	2.063
Retención en la fuente año 2013	19.353	23.214
	127.670	326.728

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 6 -ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
 (Continuación)

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Impuesto al valor agregado - IVA por pagar	-	124
Retenciones de IVA	-	
Retenciones en fuente	-	22.589
	-----	-----
	-	22.713
	=====	=====

NOTA 7 - INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>2013</u> <u>US\$</u>
Llantas	24.184 (1)	1.093.928
Reencauche	39	1.461
Tubos y Defensas	97	13.407
Servicios de Taller	12.825	1.579
Otros accesorios		
	-----	-----
Total	37.145	1.110.375
	=====	=====

(1) El saldo al 31 de diciembre del 2014 se encuentra sobrestimado en un valor de US\$ 14.491 que corresponde a mercadería que fue entregada al Cuerpo de Ingenieros durante el año 2013 pero no fueron facturados, esta entrega se realizó mediante acta de entrega-recepción con fecha 06 de agosto del 2013.

NOTA 8- TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas durante los años 2014 y 2013:

	<u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>2013</u> <u>US\$</u>
Compras de mercadería	1.071.582	2.135.383

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 8- TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS
 (Continuación)

	<u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>2013</u> <u>US\$</u>
CUENTAS POR PAGAR:		
<u>Corto Plazo</u>		
Tecnillanta S.A.	227.338	1.121.168
Tedasa S.A.	-	439.902
	-----	-----
Total por pagar	<u>227.338</u>	<u>1.561.070</u>

NOTA 9 - BENEFICIOS SOCIALES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2014:

	Saldo al 1° de enero del <u>2014</u>	<u>Incremento</u>	Pagos y / o <u>Utilizaciones</u>	Saldo al 31 de diciembre del <u>2014</u>
<u>Corrientes</u>				
Prestaciones y beneficios Sociales (1)	307	-	(161)	146
Estimación por deterioro de cartera	25.633	3.920	-	29.553

(1) Incluye décimo tercero y décimo cuarto sueldos, vacaciones, aportes al IESS.

NOTA 10 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2014, se encuentra representado por 800 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

La pérdida neta por acción es calculada dividiendo el resultado del ejercicio de la Compañía sobre el número de participaciones ordinarias y se presenta a continuación:

	31/12/2014	31/12/2013
Ganancia neta	23.682	6.594
Participaciones comunes ordinarias		
Ganancia por acción ordinaria (US \$)	(29,60)	(8,24)
Número de participaciones	800	800

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 11- RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF para las PYMES)

Representa el saldo de los ajustes efectuados para la preparación de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Mediante resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.11.007 del 28 de octubre del 2011, se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, Resultados Acumulados provenientes de la Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financieras “NIIF” y la Norma Internacional Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), Superávit por Valuación, Utilidades de Compañías Holding y Controladoras; y Designación e Informe de Peritos.

En su artículo primero establece que los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas; Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

NOTA 12 - INGRESOS POR ACTIVIDADES OPERACIONALES

Los ingresos por actividades ordinarias netos al 31 de diciembre del 2014 y 2013 por línea de negocio se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>
Llantas Importadas	1.476.199	832.396
Llantas Nacionales	516.008	2.312.233
Reencauche	-	100.678
Tubos Importados	61.090	35.274
Defensas Importadas	4.651	19.747
Baterías	-	1.357
Otros	4	106
	<u>2.057.952</u>	<u>3.301.791</u>

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 13 - COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas netos al 31 de diciembre del 2014 y 2013 por línea de negocio se detallan a continuación:

	<u>2014</u> <u>US \$</u>	<u>2013</u> <u>US \$</u>
Llantas Nacionales	512.424	2.272.150
Llantas Importadas	1.412.482	828.362
Reencauche	1.461	90.310
Tubos Importados	65.906	34.368
Defensas Importadas	4.853	19.210
Baterías	-	1.358
Otros	5.096	-
	<u>2.002.222</u>	<u>3.245.758</u>

NOTA 14 - GASTOS DE VENTAS

Los gastos de ventas por el año 2014 y 2013 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2014</u> <u>US \$</u>	<u>2013</u> <u>US \$</u>
Mantenimiento local	19.500	-
Afiches y volantes	12.500	-
Cuentas Incobrables	6.921	12.259
Seguros generales	2.311	13.882
Sueldos	-	2048
Beneficios Sociales	-	1.012
Reparaciones y mantenimiento vehículos	319	-
Ofertas y Licitaciones	162	5.303
Formularios	37	30
Otros	1.797	5.020
	<u>43.547</u>	<u>39.554</u>



CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por el año 2014 y 2013 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	US \$	US \$
Sueldos	503	-
Beneficios Sociales	165	-
Servicios contratados	9.586	5.906
Gastos no deducibles	7.423	11.409
Honorarios	1.400	-
Impuestos y contribuciones	1.275	447
Otros menores	364	197
	-----	-----
	20.716	17.959
	=====	=====

NOTA 16 - GANANCIAS

Las ganancias por el año 2014 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2014</u>	
	US\$	
Recuperación de incobrables	3.002	a)
Provisiones año 2013	1.499	b)
Regularización del inventario	1.240	c)
Otros menores	3.730	

	9.471	
	=====	

- a) Corresponde a valores de cuentas incobrables que fueron dadas de baja por permanecer 5 años en la contabilidad y que fueron recuperadas durante el 2014.
- b) Corresponde a reverso de cuentas por pagar del año 2013 que los proveedores no se han acercado a cobrar y se han convertido en cheques que perdieron su vigencia legal.

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 17- IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2014 y 2013:

	2014		2013	
	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación trabajadores	971	971	2.404	2.404
Base de participación trabajadores	971		2.404	
15% de participación a trabajadores	146	(146)	-	-
Más - <u>Gastos no deducibles (1)</u>		14.305		38.497
Base para impuesto a la renta		15.310		40.901
22% de impuesto a la renta		3.329		8.998
Anticipo Calculado - pago definitivo		24.507 2)		8.330

(1) Incluye US\$ 6.881 por deterior de cartera y US\$ 7.423 por devoluciones de retenciones no recibidas.

(2) De acuerdo al art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2013 por un valor de US\$ 24.507, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta.

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS

En el mes de diciembre del 2014 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción del Fraude Fiscal, esta nueva normativa reformó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, entre sus principales aspectos se menciona:

Impuesto a la Renta

1. Se establece que las Sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica a mediana y gran escala, tendrán derecho a beneficiarse de la estabilidad tributaria por un tiempo determinado a partir de la suscripción de un contrato de inversión, el monto de la inversión debe ser mayor a 100 millones de dólares. Esta estabilidad está enfocada a las tarifas aplicables de impuesto a la renta así: a) Para las sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala y las industrias que adopten este inventivo, será del 22%, b) Para las sociedades de otros sectores que realicen inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país, la tarifa del 25%.
2. ***Dividendos y utilidades distribuidos.***-En el caso de dividendos y utilidades calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional de impuesto a la renta. Esta disposición no aplicará cuando el beneficiario efectivo del ingreso sea una persona natural residente fiscal del Ecuador.

Cuando a la base imponible del impuesto a la renta de la sociedad, en el ejercicio fiscal al que correspondan los dividendos o utilidades que ésta distribuyere, se le haya aplicado una tarifa proporcional por haber tenido una composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición inferior al 50%, el impuesto atribuible a los dividendos que correspondan a dicha composición será del 25%, mientras que el impuesto atribuible al resto de dividendos será del 22%.

Se permite al SRI que mediante Resolución establezca el porcentaje de retención sobre dividendos o utilidades, el que en ningún caso podrá superar el 13%.

3. ***Impuesto a la Renta sobre la Utilidades obtenidas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanente en***

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

Ecuador.- Para efectos de este impuesto se considera que existe enajenación indirecta en los siguientes casos:

- a. Transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de derechos representativos de capital de una entidad que, por intermedio de cualquier número sucesivo de entidades, tenga como efecto la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos señalados en la Ley; y,
- b. Negociaciones de títulos valores, instrumentos financieros, o cualquier otra operación que tenga como efecto la transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de derechos representativos de capital u otros derechos señalados en la Ley. No aplica para casos de transformación, fusión y escisión de sociedades.

Formas de determinar la utilidad.-La utilidad será igual al valor real de la enajenación menos el valor patrimonial proporcional de derechos representativos de capital, según corresponda, de acuerdo con la técnica financiera aplicable para su valoración. Tanto en la enajenación directa como indirecta se podrán descontar los gastos directamente relacionados con la enajenación. El Servicio de Rentas Internas podrá verificar los criterios de valoración utilizados en las operaciones.

4. Tarifa del Impuesto

Incremento del 22% al 25% en la tarifa de IR de las sociedades que:

- Tengan socios, accionistas, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Incumplan su deber de informar hasta el último nivel de propiedad de sus acciones – composición societaria.

5. Exoneraciones:

- La ampliación a diez años de la exención de impuesto a la renta (IR) a inversiones nuevas y productivas en sectores económico determinados como industrias básicas.
- Se elimina la exención sobre beneficios o rendimientos financieros en depósitos a plazo fijo de un año o más, que obtengan las sociedades y personas naturales residentes o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- La exención de los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, se aplica siempre que los constituyentes o beneficiarios no sean personas naturales o sociedades residentes o ubicadas en un paraíso fiscal.

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

6. **Retenciones en la fuente** - Primas de cesión de seguros y reaseguros
Se fijan nuevos porcentajes de retenciones en la fuente aplicables sobre pagos al exterior por primas de cesión o reaseguros (5.5%, 11% o 25%, dependiendo del caso). El porcentaje vigente al 31 de diciembre del 2014 es del 0.88%.
7. **Anticipo de Impuesto a la Renta**
Las sociedades obligadas a aplicar Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, excluirán del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, tanto para el rubro del activo como del patrimonio, el valor del revalúo de sus activos por aplicación de dichas normas.
8. **Deducibilidad**
- Se establece la no deducibilidad de las remuneraciones (sueldos y salarios) pagadas a los trabajadores, en la parte que exceda los límites fijados por el ministerio rector del trabajo.
 - Se modifica los casos en que los costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing son considerados deducibles.
 - Se aclara que cuando el contribuyente ha procedido a la revaluación de los activos, la depreciación correspondiente a dicho avalúo no será deducible.
 - Se establecen que las limitaciones para la provisión de créditos incobrables, que son:
 - a) Haber constado como tales, durante dos (2) años o más en la contabilidad;
 - b) Haber transcurrido más de tres (3) años desde la fecha de vencimiento original del crédito;
 - c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
 - d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,
 - e) Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada.
 - Se amplía a micro y pequeñas empresas (antes aplicable solo a medianas empresas) la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de la productividad y gastos de viajes.
 - Se restringe la deducibilidad de estos gastos de publicidad para sociedades distintas a las micro y pequeñas empresas, hasta un máximo del 4% sobre los ingresos gravados.
 - Se elimina la posibilidad de deducir gastos de promoción y publicidad de alimentos preparados con contenido hiperprocesado, entendidos como tales a aquellos productos que se modifiquen por la adición de sustancias como sal, azúcar, aceite, preservantes y/o aditivos, los cuales cambian la naturaleza de los alimentos originales, con el fin de prolongar su duración y

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

hacerlos más atractivos o agradables. Son elaborados principalmente con ingredientes industriales que normalmente contienen poco o ningún alimento natural y son el resultado de una tecnología sofisticada que incluyen procesos de hidrogenación, hidrólisis, extrusión, moldeado, remodelado, entre otros.

- Se introduce una norma por la que se anuncia que en ciertos casos, los activos y pasivos por impuestos diferidos tendrán efecto tributario (como ingreso gravable o como gasto deducible).
- Se establece que la amortización de los valores que deban registrarse como activos, debe realizarse de acuerdo a la técnica contable.
- Se restringe la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados directa o indirectamente por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas, dentro de los límites que se establecerán en el Reglamento.
- Se podrá deducir un 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual de activos nuevos y productivos, adquiridos por sociedades constituidas antes de la vigencia del COPCI que cumplan los requisitos establecidos en la norma.

9. *Impuesto a la renta única para las actividades del sector bananero*

Se establece un impuesto a la renta único de entre el 1.25% al 3% sobre las ventas brutas, aplicable no solo para la producción y cultivo, sino además para la exportación y ventas local de banano y otras musáceas. Se permite a otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuacultor acogerse a este impuesto a la renta única durante su fase de producción, siempre que se cuente con autorización del Presidente de la República.

10. *Contratos de construcción*

Se elimina el método de registro contable de obra terminada para los contribuyentes que obtengan ingresos por contratos de construcción.

Impuesto a la salida de divisas

11. Se restringen las exenciones del Impuesto a la Salida de Divisas sobre pagos de capital e intereses de préstamos del exterior, a los casos en que se cumplan con requisitos y plazos que deberá establecer el Comité de Política Tributaria.

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

12. Se introduce una nueva exención de Impuesto a la Salida de Divisas aplicable a los pagos de capital y rendimientos financieros generados por títulos valor emitido por personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, pagados a residentes no domiciliados en paraísos fiscales, siempre que la inversión se efectúe por un plazo mayor a un año y se cumplan con los requisitos establecidos por el Comité de Política Tributaria.
13. Se modifica el hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas, de modo que el impuesto se causa no sólo con la acreditación, depósito, cheque, transferencia o giro, sino en general cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones cuando estas operaciones se realicen hacia el exterior; por ejemplo, en el caso de compensaciones.

Impuesto a las tierras rurales

14. Se exonera con el impuesto a las tierras rurales a los predios del sector bananero, y de los sectores agropecuario, pesquero y acuacultor, cuando han sido autorizados por el Presidente de la República.

Impuesto al Valor Agregado IVA

15. Aplica retención en la fuente de IVA, los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales que no sean instituciones del Estado, empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos, o distribuidores y comercializadores de combustible derivados de petróleo.

El exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad retendrá la totalidad del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales, con excepción de las instituciones del Estado, empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos o distribuidores y comercializadores de combustible derivados de petróleo. En todos estos últimos casos el exportador habitual emitirá un comprobante de retención del 0% para fines informativos.

Se entenderá, para efectos tributarios, como exportador habitual de bienes al contribuyente que:

- a) Sus exportaciones netas sean iguales o superiores al 25% del total de sus ventas netas anuales del ejercicio fiscal anterior, y,
- b) Realice por lo menos seis (6) exportaciones en un mismo año fiscal y en diferentes periodos mensuales.

CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. – EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

Otras reformas

16. Se establece el incentivo económico para la forestación con fines comerciales el cual constituye una transferencia económica directa de carácter no reembolsable que entrega el Estado ecuatoriano a través del ministerio rector de la política agraria a las personas naturales y jurídicas, comunas, asociaciones y cooperativas productivas, y a las organizaciones que conforman la economía popular y solidaria, para embolsar o reembolsar, de conformidad a la normativa que se expida para el efecto, una parte de los costos en que se inviertan para el establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal.
17. ***Incremento patrimonial no justificado:*** Cuando, dentro de uno o varios periodos fiscales, los ingresos gravados, exentos y no sujetos sean menores con respecto del consumo, gastos, ahorro e inversión de una persona, verificado en dichos periodos, la mencionada diferencia se considerará incremento patrimonial proveniente de ingresos no declarados y en consecuencia la Administración Tributaria requerirá su justificación y pago de impuestos cuando corresponda. Para verificar el incremento patrimonial se comprobará el saldo inicial y final de los periodos fiscales determinados. Los saldos iniciales o finales del patrimonio de un contribuyente serán valorados a través de los métodos que se establezcan mediante la resolución que emita el Servicio de Rentas Internas para el efecto.

NOTA 19 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en marzo 02 del 2015 y serán presentados a la Junta de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

Ing. Pablo Andrés Tamayo
Representante Legal

Lic. Myriam Paredes
Contadora